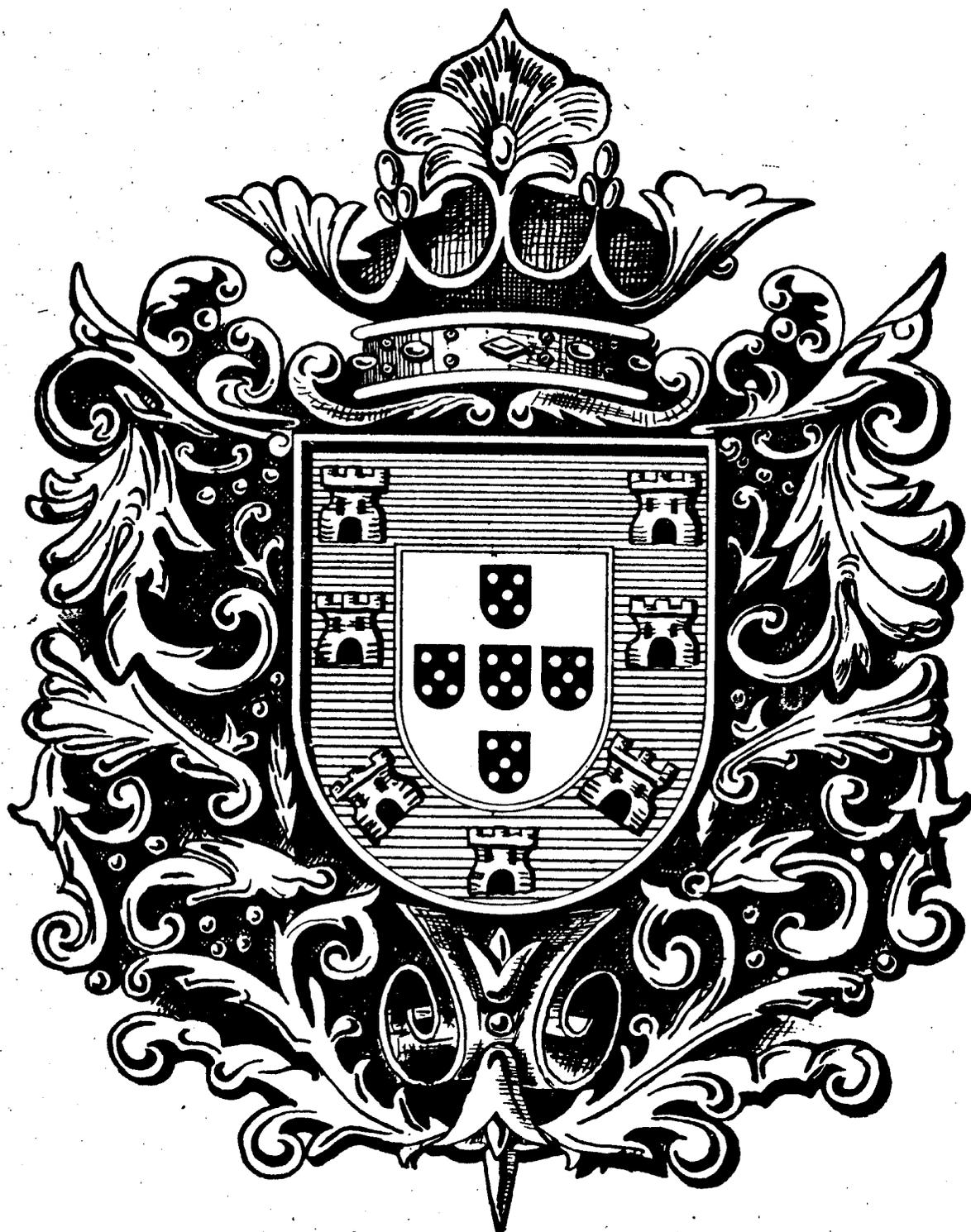


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

---



Año LIII

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2685

IMPRENTA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

|   |       |              |
|---|-------|--------------|
| Suscripción .....                       | 30'00 | ptas. mes    |
| Anuncio comercial (dozavo página) ..... | 50'00 | » »          |
| Suscripción-Anuncio .....               | 75'00 | » »          |
| Publicidad General .....                | 2'00  | » línea      |
| Ejemplares sueltos .....                | 5'00  | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

23 de Marzo de 1978

249

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 13 de Marzo, de 1978, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General Acctal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión, el señor Alcalde dió la bienvenida al nuevo Teniente de Alcalde señor Fort Bollit, que pasa a hacerse cargo de la Comisión Octava, a quien exhortó a seguir en línea con sus compañeros de Permanente trabajando por Ceuta, tal como lo ha venido haciendo desde su puesto de Concejal. Agradeció también al señor Pérez Gutiérrez su muy estimable colaboración durante el tiempo que estuvo al frente de la Comisión de Festejos. Ambos Tenientes de Alcalde patentizaron sus deseos de total entrega al servicio de Ceuta junto a los demás compañeros de Corporación y bajo las directrices de la Alcaldía.

#### Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

#### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y en el Tablero de Anuncios.

#### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

#### Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

Devolver a don Manuel Vallecillo Pecino, la diferencia que satisfizo de más por el impuesto de Circulación de Vehículos.

Formular cargo de 9.017 pesetas contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por gastos de asistencia médico-hospitalaria a una pensionista del mismo.

#### Comisión Segunda

Conceder autorización a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S. A., con determinados condicionamientos, para abrir una zanja en la vía pública a fin de instalar un cable para conducción de energía eléctrica.

Otorgar licencia a don José Luis Kimatray Domínguez, de nacionalidad española, para trabajos de repello y blanqueo de fachada en la finca número 48 de F. Española.

Id. id. a la súbdita española Malika Mohamed Ahmed, para sustituir cubierta de chapas en la vivienda que ocupa en Agrupación Central, 8.

Aprobar presupuesto de 3.753.050 pesetas, para obras de urbanización total de los alrededores de la Aduana del Tarajal.

Id. id. de 116.802 pesetas, para obras complementarias en el local de la Juventud en la Barriada Príncipe Alfonso.

Abonar a don José Díaz Cruces, Contratista adjudicatario, la cantidad de 905.666 ptas. a que asciende el exceso de gastos sobre el presupuesto primitivo habido en las obras de urbanización de la calle Alférez Provisional y sus adicionales.

Dejar pendiente para la práctica de determinadas diligencias, solicitud de don José Gerrú Barbero, de autorización para traspasar el local núm. 21 de propiedad municipal que tiene en arrendamiento en la calle Deán Navarro Acuña.

#### Comisión Tercera

Prestar conformidad a propuesta de integración como funcionarios de carrera de los 204 empleados en régimen laboral que superaron las pruebas selectivas establecidas al efecto.

**Comisión Cuarta**

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder a la Escuela Graduada Agrupación Miramar y Colegio Nacional Principe, sendas ayudas de 25.000 ptas. para viaje de estudio de los alumnos.

**Comisión Quinta**

Quedar enterada del informe de gestión.

Adjudicar a don Manuel Mesa Lorente, el puesto núm. 6 del Mercado Central de Abastos dedicado a la venta de pescado.

Id. a don Miguel Ramos Fuentes el núm. 11 del mismo Mercado dedicado a la misma actividad.

Autorizar a don Juan Rico Ortigosa, concesionario del puesto 61 del Mercado de la Bda. de San José, para ampliar la actual venta de aves sacrificadas a la de aves y productos congelados.

Id. a don Celestino Rodríguez Faraldo, para construir un stand para venta de aceitunas, en la planta 1.ª del Mercado Central de Abastos frente al Bar «La Fuentecilla».

Denegar solicitud del extranjero Mohamed Ahmed Mohamed, de licencia municipal para colocar dos vitrinas paralelas a los muros laterales de la entrada principal al Mercado Central de Abastos.

Id. id. de don Matías Muñoz Aceituno, id. id. id. vitrinas para exposición y venta de artículos de Bazar, en las escaleras de acceso a la entrada principal del mismo Mercado.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, de dotación de prendas de uniforme a los 8 Guardas del Mercado Central de Abastos.

**Comisión Sexta**

Quedar enterada del informe de gestión.

Remitir a la Junta Coordinadora, expediente promovido por solicitud de don Juan Antonio Lucena González, de licencia municipal para apertura de establecimiento dedicado a la elaboración de productos de pastelería.

Conceder las siguientes licencias para apertura al público de establecimientos comerciales:

A doña Manuela Villalba Camacho, comestibles al menor en Bda. de la Almadraza núm. 7.

A doña Devibai Jethanand Chabaldas, venta de aparatos de radio, televisores, etc. en Queipo de Llano, 22.

A Mohamed Mohamed Layasi, de nacionalidad española, tejidos, confecciones y calzado en Avenida de Los Reyes Católicos, 41.

Acceder a solicitud de don Angel Miranda Antúnez, de licencia municipal para poner a su nom-

bre Mercería sita en Avenida del Doctor Marañón, 3, adquirida en traspaso a D. Manuel Vega Morodo

Id. id. de don Joaquín González Sanjuan, id. id. id. la Agencia de Viajes Coriat, sita en 18 de Julio, 12, adquirida en traspaso, así como para cambiar la denominación por la de «Viajes Transafric, S. A.»

Id. id. de don Tolaran Assandas Sawalani, id. id. para trasladar Oficina de Representaciones, de la calle de Antioco, 21 a la de González de la Vega núm. 28.

Conceder licencia a don Emilio Reina González, para reapertura al público de Kiosco-Bar en los Jardines del Capitán Ramos.

Denegar solicitudes de don Manuel Delgado Sánchez y don Francisco Ruiz Palma, de licencia municipal para instalar sendos kioscos para venta de caramelos y similares, en la calle 18 de Julio.

Autorizar las siguientes transferencias de licencia municipal de S. P.:

Camión matrícula CA-82231 de don Manuel González Vega a don José González Vega.

Motocarro CE-3809-A, de don Victoriano Ramos Gutiérrez a Abdelila Abselam Kaddur.

Id. CE-9779, de don Francisco Almagro Porras a don Francisco Javier Fernández Pozo.

Autorizar las siguientes sustituciones de vehículos de S. P. por mejora de material:

Taxi CE-6025, por el CE-6043.

Camión SE-60950, por el de CA-65328.

Motocarro CE-3517-A, por el CE-8336-A.

**Comisión Octava**

Quedar enterada del informe de gestión.

Librar a nombre del señor Presidente de la Junta de Cofradías de Semana Santa, subvención de este Ayuntamiento globalizada, por importe de 800.000 ptas.

Conceder licencia a don Cristóbal Lozano Hidalgo, para instalar en la explanada del Morro, una pista infantil de coches.

Quedar enterada de informe-propuesta en relación con calendario de actos festivos y facultar ampliamente al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Octava para su desarrollo.

Facultar a los señores Tenientes de Alcalde de las Comisiones Cuarta y Octava, para que gestionen con una casa discográfica, la grabación de los himnos de Ceuta y de la Virgen de Africa.

Id. al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Octava, para que hasta tanto se celebra la licitación, pueda adquirir por los medios legales pertinentes el material preciso para conservación del alumbrado público.

**Concejalía Delegada de deportes**

Aprobar gasto de 144.960 ptas. para compra de material para la práctica del deporte, con destino a la Pista Polideportiva de la Bda. Gral. Manzanera.

**Arquitecto**

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:  
De demolición y reconstrucción de un muro de contención de vivienda en Agrupación Este, Contratista don Daniel Rejano Rizzo, pesetas: 50.000.

De construcción de Oficina para el Parque Móvil Municipal, Contratista don Luis Sánchez Rocabert, pesetas 145.881.

Abonar a don Daniel Rejano Rizzo, 42.710, 37.215, 35.320 y 83.146 pesetas, por trabajos varios, portes para la Brigada Municipal de Obras, etc.

Id. 5.600 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria al personal contratado de la Brigada de Obras, por trabajos de borrado de pintadas en San Antonio y Monolito.

Id. 51.352, al Contratista don Maximino Sanmartín Diz, por trabajos de construcción de muros interiores y llenado de cerchas para construcción de nuevas galerías en las antiguas Murallas Reales.

**Perito Industrial**

Pasar a informe de la O. T. O. y Comisión Segunda, solicitud de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., de licencia de obras para instalación de una Central Diesel de Energía Eléctrica en esta ciudad.

**Cuentas**

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 514.694 pesetas.

**Asuntos de Urgencia**

Acceder a solicitud de don José Gómez Moreno, adjudicatario en régimen de acceso diferido a la propiedad, de la vivienda sita en Los Rosales, Bloque 12, portal 11, piso 2.º, C, de autorización para hacer cesión de sus derechos sobre la misma a don Aurelio Pecino Chacón.

Id. id. de don Manuel García Hernández, id. id. id. de la sita en la misma Barriada, Bloque 8, portal 26, piso 3.º, letra C, id. id. a favor de la señorita Amparo Corzo García.

Id. id. de don Manuel Fernández Gutiérrez, de que se le autorice a ceder la vivienda que en régimen de acceso diferido a la propiedad le fué adjudicada en Los Rosales, Bloque 30, piso bajo, D, a

don Julio Tamayo Borrego, así como de que se le adjudique en régimen de alquiler, la vivienda municipal de la Avenida de José Santos, piso 3.º, letra B, actualmente a nombre de don Luis Martínez Vázquez.

Requerir a Abdeselam Mohtar Tafala y don Antonio Lara Conejo, adjudicatarios de los locales núm. 1 Bloque 1 y núm. 7 Bloque 19, respectivamente, para que procedan a su ocupación de inmediato o, de contrario, se procederá a una nueva adjudicación de los mismos, por los procedimientos reglamentarios.

Que por la O. T. O. se revise la valoración del solar y locales, en relación con el expediente promovido por la Cooperativa de Viviendas Sociales «San José de Calasanz», que solicita del Ayuntamiento se ceda a la misma para construcción de viviendas y locales comerciales, el solar comprendido en la manzana formada por las calles O'Donnell-Dos de Mayo-Jaudenes-Independencia.

Autorizar gastos de 39.111,50 pesetas, para vallar las lindes y restaurar la tela metálica de separación del patio de recreo de los terrenos contiguos en el Colegio Nacional de Villa Jovita.

Pasar a informe del señor Secretario General, expediente relativo a concesión de una gratificación al personal que presta sus servicios con la grúa destinada a la retirada de vehículos de la vía pública.

Facultar al señor Arquitecto Municipal para que designe Contratista que haya de llevar a cabo las obras de construcción de un foso en el Parque Móvil Municipal.

Aprobar gasto de 3.750 pesetas para adquisición de 25 ejemplares del libro «Ojos que vieron a Cristo».

Quedar enterada (y prestar conformidad) de acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, sobre aplicación a los funcionarios de Administración Local que prestan servicio en dicha Empresa Municipalizada, de las prescripciones contenidas en el Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Adjudicar definitivamente a don Rafael Sanz Ortiz, en 820.000 pesetas el suministro de un camión tipo furgón, de fabricación nacional, con destino al transporte de carnes.

Reconsiderar acuerdo de 20-2-78 y mantener en vigor el permiso municipal provisional a Haduch Mohamed Almer, para venta de frutas y verduras en el Mercado de la Plaza Gral. Mola.

Quedar enterada de resumen numérico general del Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, con referencia a la rectificación del mismo correspondiente a 1977.

### Moción de la Alcaldía

Prestar conformidad a Moción del señor Alcalde, en la que propone en mérito a la circunstancias que concurren en el señor Secretario General de la Corporación, don Emilio Lorenzo Díez, se le conceda el Escudo de Oro de la Ciudad.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó sobre caudal, reserva, y estado de distribución de agua potable.

Dió cuenta de que a petición de la Jefatura Provincial de Comercio se iban a adscribir para prestar servicio en la misma dos meses, a las Agentes de la Policía Municipal, señoritas M.ª Teresa Godino y Pilar Sánchez.

Informó por último de que había recibido la visita de las señoritas Matilde de la Guardia y Sofía Francia, Inspectora y Delegada de la Sección Femenina de la extinguida Jefatura Provincial del Movimiento, quienes le rogaron transmitiese a la Corporación Municipal, su agradecimiento por el apoyo y atenciones prestadas para una mayor eficacia en el desarrollo de sus cometidos.

La sesión terminó a las 15,10 horas.

Ceuta, a 18 de Marzo de 1978.

El Secretario General Accidental,  
Enrique R. Maresca Sarompas.

V.º B.º

El Alcalde Accidental,  
Jaime Alsina Rodríguez.

**DILIGENCIA.**—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el día 20 del actual, se acordó aprobar el Extracto de Acuerdos adoptados el día 13 con la siguiente salvedad:

El asunto 3.º de los de Urgencia que se corresponde con el punto 56 del Acta en el que se ha advertido error, en concordancia con ésta debe quedar así redactado:

«Adjudicar en régimen de alquiler a don Manuel Fernández Gutiérrez, la vivienda municipal sita en la Avenida de José Santos, piso 3.º, letra B) actualmente ocupada por don Luis Martínez Vázquez y que deja libre por pasar a habitar la que por su condición de Maestra Nacional le ha sido concedida a su esposa en la denominada «Torre del Tarajal»; debiendo el señor Fernández Gutiérrez poner a disposición de este Ayuntamiento, la que en régimen de acceso diferido a la propiedad, le fué adjudicada en Los Rosales, Bloque 30, piso bajo, D).

Ceuta 21 de marzo de 1978.

El Secretario General acctal.,  
Enrique R. Maresca Sarompas.

250

## ALCALDIA BANDO

Don Alfonso Sotelo Azorin, Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

### HACE SABER:

Que con motivo de la festividad religiosa de la Semana Santa, y durante los días de la misma, se observarán respecto al tráfico rodado, y sin otras excepciones que las que a continuación se señalan, las siguientes prescripciones:

1.º—Desde las 17,30 horas y hasta la entrada de las procesiones en los respectivos Templos, queda prohibido el estacionamiento de toda clase de vehículos, por las calles comprendidas en el itinerario oficial de las mismas. La circulación será regulada por los Agentes de mi Autoridad.

2.º—Durante los días y horas que rijan las limitaciones anteriores, los autobuses que hacen el servicio a las Barriadas del Campo Exterior, fijarán el principio y fin de las líneas, en las inmediaciones del Puente Cristo.

3.º—Los automóviles procurarán limitar al mínimo, la utilización de señales acústicas.

4.º—Los vehículos estacionados en el trayecto de las Procesiones, deberán ser retirados una hora antes de la salida de los Pasos, pues de no hacerlo así, serán retirados por la grúa Municipal.

5.º—Lo que hace público para general conocimiento, rogando al propio tiempo al vecindario, que engalanes sus balcones con colgaduras de los colores nacionales, colocando en ellos crespones negros, en los días que correspondz.

Ceuta, 17 de Marzo de 1978.

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín.

251

## Ministerio del Interior

### Dirección General de Administración Local

#### Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales

Excmo. señor:

El Excmo. señor Ministro, por Resolución de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

El Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, al modificar el procedimiento de control de precios para los servicios de competencia local, atribuye a los Gobernadores Civiles competencia decisoria en una materia que por referirse a servicios públicos de uso generalizado en la población y por afectar a la economía de las empresas gestoras de tales servicios, requiere especial atención y rapidez en el despacho de los expedientes que a tal fin se instruyan.

En atención a todo ello, se hacen precisas normas complementarias para que en el tratamiento de estos problemas—autobuses urbanos, taxis, aguas, aparcamientos y recogidas de basuras principalmente—se actúe con la máxima objetividad, y para evitar diferencias de tratamiento en la autorización de los precios de ciertos productos básicos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º—Los Gobernadores Civiles deberán cuidar, tanto de los órganos de la Administración periférica del Estado como de los Ayuntamientos interesados, que los informes que a cada uno competen se dicten dentro de los plazos que se señalan en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977.

Serán de aplicación a este respecto, en lo no previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales y en la Orden de referencia, los preceptos contenidos en los artículos 75, 76 y 86,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º—Cuando el Gobernador civil tenga noticia por sí o por manifestación del interesado de que en uno de los expedientes a que se refiere esta Orden Ministerial la Corporación local respectiva no cumple los plazos fijados, podrá dirigirse a la misma reclamando el envío del expediente y de los informes correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir las autoridades y funcionarios locales a tenor de las disposiciones vigentes en la materia.

3.º—En la primera solicitud de incremento tarifario que se formule con arreglo a lo prevenido en esta Orden, el concesionario o empresas gestoras de los servicios podrán someter a la Corporación local la descomposición de los factores integrantes de la tarifa que, caso de ser aceptada, se tendrá en cuenta en futuras revisiones.

4.º—Sin perjuicio de lo que en cada caso acuerde la Autoridad competente, los concesionarios y entidades gestoras podrán solicitar la revisión de las tarifas siempre que se produzca un incremento

del cinco por ciento, al menos, en algunos de los factores componentes de aquéllas, sin que tal incremento justifique por sí mismo la procedencia de la revisión.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento, efectos e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ruego a V. E. acuse recibo de la presente comunicación.

Dios guarde a V. E. muchos años,

Madrid, 3 de Marzo 1978.

El Director General,  
Ilegible.

252

## Comandancia General de Ceuta

CAJA DE RECLUTA NUM. 201

J U Z G A D O

E D I C T O

Don Manuel Benot Cordero, Comandante de Artillería, Juez Instructor de la Caja de Recluta núm. 201, de Ceuta,

### HACE SABER:

Que por providencia dictada en el día de la fecha en el Expediente Judicial núm. 92/77, seguido al recluta Francisco Romera Buchaid, por falta a concentración e incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las Requisitorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado el día 26 de Octubre de 1977, Boletín Oficial de Ceuta de 29 de Septiembre del mismo año y en el Tablón de Anuncios del Consulado General de España en Rabat con fecha 15 de Octubre de igual año, por haber sido detenido el inculpado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a once de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.

El Comandante Juez Instructor,  
Manuel Benot Cordero.

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

## Juzgado de Instrucción

## EDICTO

Don Fernando Ester Ondiviela, Teniente de Navío (RNA) Instructor Expediente pérdida Documentos núm. 1/78 seguido en Comandancia Militar Marina de Ceuta.

## HAGO CONSTAR:

Que por Decreto del Ilmo. señor Comandante Militar de Marina de Ceuta de 10 Marzo 1978, ha sido declarado nulo y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima Inscripto Trozo Ceuta folio 57/71 extranjeros Mohamed Mohamed Enfedal, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta 14 de marzo de 1978.

Fernando Ester Ondiviela.

## EDICTO

Don Fernando Ester Ondiviela, Teniente de Navío (RNA) Instructor Expediente pérdida Documentos núm. 3/78 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

## HAGO CONSTAR:

Que por Decreto del Ilmo. señor Comandante Militar de Marina de Ceuta de 10 de Marzo de 1978, ha sido declarado nulo y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima Inscripto Trozo de Ceuta folio 112/69 Leonardo Torrecilla Bustamante, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta, a 14 de marzo de 1978.

Fernando Ester Ondiviela.

JUZGADO DE DISTRITO  
CEUTA

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1061 de 1977, sobre lesiones y hurto, ha mandado citar a Mohamed Hamadi Butaher y Mohamed Ahmed Abdeselam Dukali, para que el próximo día once de abril a las 11 y 30 horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 2 de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 116 de 1978 sobre lesiones, ha acordado notificar a Fatima Madani Garbau y a Mohamed Mustafa Abselam Slimo, la sentencia dictada con fecha catorce del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mustafa Abselam Slimo, como autor de una falta de lesiones a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.—Ramón Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, 14 de Marzo de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 972 de 1977 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Rafael Francisco Benet Osorio, la sentencia dictada con fecha tres

de marzo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Rafael Francisco Benet Osorio, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de multa de mil pesetas, a que indemnice a Aomar Mizzian en la suma de nueve mil cincuenta y cuatro pesetas por los daños del coche CE. 3308-A de su propiedad y a Enrique Mauricio Mescua en la suma de siete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas por los daños de su coche CE. 6483-A y pagos de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Ramón Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, 4 de Marzo de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo,

258

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 35 de 1978, sobre imprudencia, contra George Alam Grand, natural de Ohio—U. S. A.—, mayor de edad, hijo de Josep y de Eleonor, soltero, administrativo, conductor del vehículo matrícula O&-RZ-19, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 16 de marzo de 1978.

El Juez de Distrito,  
Ramón Ruiz.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

259

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 35 de 1978 sobre imprudencia, contra George Alam Grand, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a veintidos mil trescientas cinco y trescientas setenta pesetas, apercibido que si trans-

curre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 16 de marzo de 1978.

El Secretario,  
Enrique Ugedo,

260

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 724 de 1977, sobre lesiones, contra Douglas Jhon Tatrie, nacido en Vancouver—Canada—el 26.10.1954, soltero, estudiante, hijo de Willian Jhon y Florence, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello esta interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de marzo de 1978.

El Juez de Distrito,  
Ramón Ruiz.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

261

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 724 de 1977 sobre lesiones, contra Douglas Jhon Tatrie, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuatrocientas cincuenta y cinco y ciento veinte ptas., apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 20 de marzo de 1978.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

262

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 121 de 1978 sobre desobe-

diencia ha acordado notificar a Mustafa Abselam Malu y Mohamed Abselam Hadu, la sentencia dictada con fecha diez del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mustafa Abselam Malu y a Mohamed Abselam Hadu, como autores de una falta de desobediencia a la pena de multa de mil pesetas, prisión privada y al pago de las costas.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.— E/.— Ramón Ruiz.—Rubricados.

Ceuta 10 de Marzo de 1978.

Es copia para notificar: el Secretario,  
Enrique Ugedo.

263

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de distrito de esta ciudad en juicio faltas número 886 de 1977, sobre escándalo, contra Laarbi Mohamed Ahmed, nacido en Ceuta 1956, hijo de Mohamed y Yihen, soltero, vendedor, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de marzo de 1978.

El Juez de Distrito,  
Ramón Ruiz.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

264

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1017 de 1977 sobre hurto, contra Mohamed Abdeselam Benal-lal, de 16 años, hijo de Abdeselam y Fatma, soltero, natural de Uazan Afra, agricultor, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de marzo de 1978.

El Juez de Distrito,  
Ramón Ruiz Jiménez.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

265

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en juicio faltas número 1017 de 1977 sobre hurto, contra Mohamed Abdeselam Benal-lal se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente asciende a cien y doscientas setenta pesetas y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de premio.

Ceuta, a 16 de marzo de 1978.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-28-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

**FRANCISCO**

*Sr. D.* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**E**

**A**  
Dir  
PA